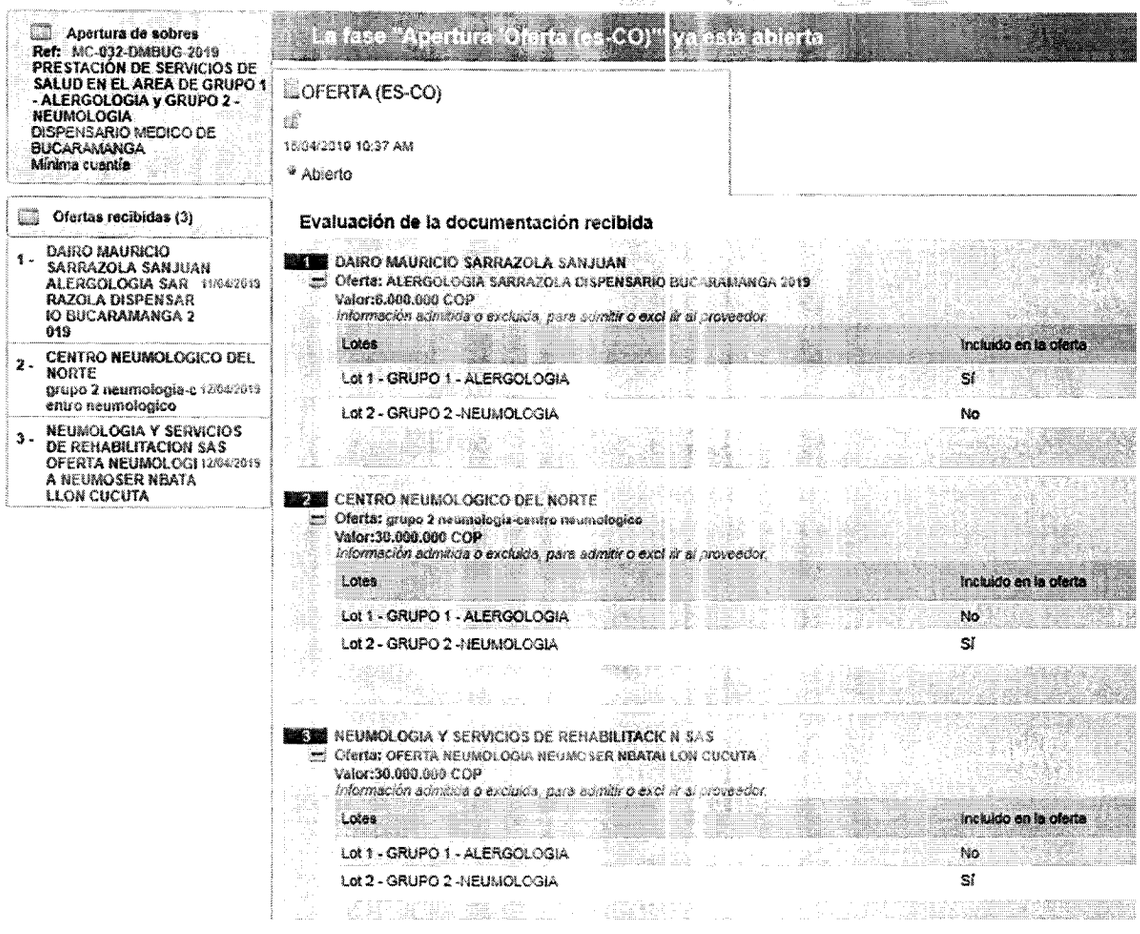
Bucaramanga, 15 de abril de 2019

Señora Teniente Coronel
JENNY PAOLA FIGUEROA PEDREROS
Gerente de Proyecto

Asunto: Evaluación Económica Proceso de Mínima Cuantía N° MC-032-DMBUG-2019

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL AREA DE GRUPO 1 - ALERGOLOGIA y GRUPO 2 NEUMOLOGIA, PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS Y AUTORIZADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 2015 BASPC N° 30 EN CUCUTA, NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA DE 2019"

El quince (15) de abril de 2019 se realizó el cierre del Proceso de Mínima Cuantía N° MC-032-DMBUG-2019 en la plataforma SECOP II, preser tándose las siguientes ofertas:



Apertura de sobres
Ref: MC-032-DMBUG-2019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL AREA DE GRUPO 1 - ALERGOLOGIA y GRUPO 2 - NEUMOLOGIA DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA Mínima cuantía

Ofertas recibidas (3)

1 - DAIRO MAURICIO SARRAZOLA SANJUAN ALERGOLOGIA SAR RAZOLA DISPENSAR IO BUCARAMANGA 2 019 11/04/2019

2 - CENTRO NEUMOLOGICO DEL NORTE grupo 2 neumologia-c entro neumologico 12/04/2019

3 - NEUMOLOGIA Y SERVICIOS DE REHABILITACION SAS OFERTA NEUMOLOGI A NEUMOSER NBATA LLON CUCUTA 12/04/2019

La fase "Apertura Oferta (es-CO)" ya está abierta

OFERTA (ES-CO)
15/04/2019 10:37 AM
Abierto

Evaluación de la documentación recibida

1 DAIRO MAURICIO SARRAZOLA SANJUAN
Oferta: ALERGOLOGIA SARRAZOLA DISPENSARIO BUCARAMANGA 2019
Valor:6.000.000 COP
Información admitida o excluida, para admitir o excluir al proveedor.

Lotes	Incluido en la oferta
Lot 1 - GRUPO 1 - ALERGOLOGIA	Sí
Lot 2 - GRUPO 2 -NEUMOLOGIA	No

2 CENTRO NEUMOLOGICO DEL NORTE
Oferta: grupo 2 neumologia-centro neumologico
Valor:30.000.000 COP
Información admitida o excluida, para admitir o excluir al proveedor.

Lotes	Incluido en la oferta
Lot 1 - GRUPO 1 - ALERGOLOGIA	No
Lot 2 - GRUPO 2 -NEUMOLOGIA	Sí

3 NEUMOLOGIA Y SERVICIOS DE REHABILITACION SAS
Oferta: OFERTA NEUMOLOGIA NEUMOSER NBATA LLON CUCUTA
Valor:30.000.000 COP
Información admitida o excluida, para admitir o excluir al proveedor.

Lotes	Incluido en la oferta
Lot 1 - GRUPO 1 - ALERGOLOGIA	No
Lot 2 - GRUPO 2 -NEUMOLOGIA	Sí

A continuación, se realiza la respectiva verificación de la propuesta económica presentada, para determinar cuál es la oferta más económica para el Grupo Nº 2 y que los oferentes no hayan sobrepasado los precios de referencia de la invitación pública del proceso de Mínima Cuantía No. MC-032-DMBUG-2019. Para tal efecto se tomará la información consignada en el Formulario PROPUESTA ECONÓMICA anexada en la Plataforma SECOP II, que cuenta para los precios unitarios.

Por mi patria, mi lealtad es el honor
Av. Quebrada seca no. 33 a - 207 -Bucaramanga - Santander.
Conmutador 6915610
Mensajería electrónica dmbug@buzonejercito.mil.co

GRUPO 1: ALERGOLOGIA

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA	DAIRO MAURICIO SARRAZOLA SANJUAN		
						VALOR TOTAL	PRUEBA LOGICA	
							PRECIOS TECHO	PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
1	89.04.25	CONSULTA ESPECIALIZADA EN ALERGOLOGIA	SERVICIO	1	29.145	28.000	CUMPLE	CUMPLE
2	86.0.2.03	PRUEBA INTRADERMICA DE ALERGIAS CON ESCARIFICACION O PUNTURA (AEROALERGENOS, ALIMENTOS, VENENOS DE INSECTOS Y/O MEDICAMENTOS)	SERVICIO	1	180.947	170.000	CUMPLE	CUMPLE
3	88.3.9.10	PRUEBAS VIA ORAL DE SENSIBILIZACION CON ALERGENOS (PROVOCACION ORAL CON DOSIS INCREMENTALES DE ALERGENOS) +	SERVICIO	1	180.947	174.000	CUMPLE	CUMPLE
4	99.1.2.01	INMUNOTERAPIA [HIPOSENSIBILIZACION CON ANTIGENOS]	SERVICIO	1	150.026	141.500	CUMPLE	CUMPLE

GRUPO 2: NEUMOLOGIA

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT	PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA	NEUMOLOGIA Y SERVICIOS DE REHABILITACION SAS			CENTRO NEUMOLOGICO DEL NORTE		
						VALOR TOTAL	PRUEBA LOGICA		VALOR TOTAL	PRUEBA LOGICA	
							PRECIOS TECHO	PRECIOS ARTIFICIAL MENTE BAJOS		PRECIOS TECHO	PRECIOS ARTIFICIAL MENTE BAJOS
1	890202	Consulta primera vez por medicina especializada	SERVICIO	1	41.801	35.000	CUMPLE	CUMPLE	37.000	CUMPLE	CUMPLE
2	890371	Consulta control por medicina especializada	SERVICIO	1	41.801	35.000	CUMPLE	CUMPLE	37.000	CUMPLE	CUMPLE
3	893821	Prueba de bronco motricidad con ejercicio y monitoreo	SERVICIO	1	118.042	95.000	CUMPLE	CUMPLE	105.000	CUMPLE	CUMPLE
4	893820	Prueba de bronco motricidad con ejercicio	SERVICIO	1	110.346	40.000	CUMPLE	PRECIO ARTIFICIAL	102.000	CUMPLE	CUMPLE
5	891702	Estudio polisomnografico completo con oximetria	SERVICIO	1	575.907	480.000	CUMPLE	CUMPLE	511.000	CUMPLE	CUMPLE
6	891703	Polisomnografia en titulación	SERVICIO	1	834.199	700.000	CUMPLE	CUMPLE	750.000	CUMPLE	CUMPLE
7	893805	Espirómetria o Curva de flujo pre y post broncodilatadores	SERVICIO	1	46.019	38.000	CUMPLE	CUMPLE	40.000	CUMPLE	CUMPLE
8	893812	Registro de oximetría cutánea	SERVICIO	1	15.510	12.000	CUMPLE	CUMPLE	8.000	CUMPLE	CUMPLE
9	M24124	Test de ejercicio pulmonar	SERVICIO	1	100.764	50.000	CUMPLE	PRECIO ARTIFICIAL	92.000	CUMPLE	CUMPLE
10	933500	Terapia de rehabilitación pulmonar	SERVICIO	1	72.244	50.000	CUMPLE	CUMPLE	39.000	CUMPLE	CUMPLE
11	939400	Terapia respiratoria integral	SERVICIO	1	20.341	15.000	CUMPLE	CUMPLE	15.000	CUMPLE	CUMPLE
12	933500	Programa rehabilitación pulmonar integral (24 sesiones)	SERVICIO	1	1.657.572	1.150.000	CUMPLE	CUMPLE	936.000	CUMPLE	CUMPLE
13	891801	Prueba de la latencia múltiple del sueño	SERVICIO	1	763.938	150.000	CUMPLE	PRECIO ARTIFICIAL	300.000	CUMPLE	PRECIO ARTIFICIAL
14	931000	Sesión de terapia física	SERVICIO	1	19.513	20.000	NO CUMPLE	CUMPLE	15.000	CUMPLE	CUMPLE
15	893818	Capnografia	SERVICIO	1	108.815	90.000	CUMPLE	CUMPLE	93.000	CUMPLE	CUMPLE
16	894402	Caminata- prueba egocéntrica	SERVICIO	1	98.567	90.000	CUMPLE	CUMPLE	92.000	CUMPLE	CUMPLE
TOTALES						3.050.000			3.172.000		

Realizada la respectiva evaluación de las propuestas económicas del Grupo Nº 2, se pudo establecer que la oferta económica de **NEUMOLOGIA Y SERVICIOS DE REHABILITACION SAS**, es la que presenta el menor valor, pero incurre en la causal de rechazo numeral *b. Cuando sobrepase el valor unitario (incluido IVA), de los precios de referencia consagrados en el numeral 2.3.1 PRECIOS DE REFERENCIA de la presente*

Por mi patria, mi lealtad es el honor
Av. Quebrada seca no. 33 a - 207 -Bucaramanga - Santander.
Conmutador 6915610
Mensajería electrónica dmbug@buzonejercito.mil.co

invitación pública, para el ítem Nº 14. Sesión de terapia física, ya que el precio de referencia era de $19.513 y el proponente lo oferta en $20.000. Por esto se procede a evaluar al siguiente proponente **CENTRO NEUMOLOGICO DEL NORTE** para el cual se observa que la propuesta económica del oferente contiene precio que podría ser artificialmente bajo, así:

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT	PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA	CENTRO NEUMOLOGICO DEL NORTE		
						VALOR TOTAL	PRUEBA LOGICA	
							PRECIOS TECHO	PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
13	891801	Prueba de la latencia múltiple del sueño	SERVICIO	1	763.938	300.000	CUMPLE	PRECIO ARTIFICIAL

De conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal er su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

Teniendo en cuenta los principios que rigen la actividad contractual del estado en especial lo determinado en el artículo 24 de la ley 80 de 1993 que trata del principio de trasparencia en su literal b) exige que la entidad estatal defina reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, aseguren una escogencia objetiva y eviten las declaratorias de desierta de la licitación o concurso., por lo tanto se denomirará artificialmente bajo el precio que esté por debajo del 50% del precio de referencia, siempre y cuando el proponente no aduzca las razones claras y objetivas que lo justifiquen.

Se procede a realizar la respectiva verificación de la documentación de orden financiero - económico de acuerdo a con los requisitos habilitantes que miden la aptitud de los proponentes para participar en el Proceso de Contratación en cumplimiento de lo establecido en los artículos No 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, con los siguientes resultados:

GRUPO 1: ALERGOLOGIA

2.3.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA	DAIRO MAURICIO SARRAZOLA SANJUAN
2.3.2.1. FORMULARIO N° 7. BENEFICIARIO CUENTA SIIF.	CUMPLE
2.3.2.2. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	CUMPLE
2.3.2.3. SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	CUMPLE
2.3.2.4. CERTIFICACION BANCARIA	CUMPLE
2.3.2.5. PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE

GRUPO 2: NEUMOLOGIA

2.3.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA	CENTRO NEUMOLOGICO DEL NORTE
2.3.2.1. FORMULARIO N° 7. BENEFICIARIO CUENTA SIIF.	CUMPLE
2.3.2.2. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	CUMPLE
2.3.2.3. SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	CUMPLE
2.3.2.4. CERTIFICACION BANCARIA	CUMPLE
2.3.2.5. PROPUESTA ECONÓMICA	REQUERIDO PARA ACLARACIONES PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De la revisión de los Documentos y Criterios de Verificación Financiera, el comité económico evaluador, concluye:

1. El oferente **DAIRO MAURICIO SARRAZOLA SANJUAN** cumple con lo establecido en la Invitación Publica para el Grupo N° 1, por lo cual se **habilita** para seguir con el proceso de Mínima Cuantía N° MC-032-DMBUG-2019.

2. Requiere verificar información adicional del proponente **CENTRO NEUMOLOGICO DEL NORTE,** por lo cual solicita explicar por escrito y en detalle las razones por las cuales su oferta podría ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

 Teniendo en cuenta que con la aclaración que se solicita, no se viola los principios de igualdad y transparencia de la contratación, y que las aclaraciones o documentos que el proponente debe entregar, en ningún caso son para completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta, se concede al oferente **CENTRO NEUMOLOGICO DEL NORTE,** el término del cronograma establecido en la Invitación Publica del proceso de Mínima Cuantía N° MC-032-DMBUG-2019, para reportar las aclaraciones y documentos necesarios que lo soporte.

Atentamente,

PS. JULIETH NATALIA RUIZ MAHECHA
Comité Evaluador Económico

Por mi patria, mi lealtad es el honor
Av. Quebrada seca no. 33 a - 207 -Bucaramanga - Santander.
Conmutador 6915610
Mensajería electrónica dmbug@buzonejercito.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintidós (22) de abril de 2019

Señora
TC. JENNY PAOLA FIGUEROA PEDREROS
GERENTE DE PROYECTO

ASUNTO: Evaluación Jurídica Mínima Cuantía N°. **032- DMBUG-2019**

Con toda atención me permito hacer entrega de la correspondiente verificación jurídica, respecto a los documentos habilitantes presentados para el Proceso de Selección de Mínima Cuantía N°. 032-DMBUG-2019, cuyo objeto contractual es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL ÁREA DE GRUPO 1 - ALERGOLOGIA y GRUPO 2 -NEUMOLOGÍA, PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS Y AUTORIZADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 2015 BASPC N° 30 EN CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA DE 2019"**

GRUPO N° 1 ALERGOLOGÍA - **DAIRO MAURICIO SARRAZOLA SAN JUAN**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN INICIAL		OBSERVACIÓN
		CUMPLE		
		SI	NO	
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	X		
2	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	X		
3	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		
4	PACTO DE INTEGRIDAD	X		
5	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	X		
6	CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA	X		
7	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		
8	CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	X		
9	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL - CONTRALORÍA	X		
10	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA	X		
11	CÉDULA DE CIUDADANÍA	X		

GRUPO N° 2 NEUMOLOGÍA - **CENTRO NEUMOLÓGICO DEL NORTE S.A.S.**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN INICIAL		OBSERVACIÓN
		CUMPLE		
		SI	NO	
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	X		
2	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	X		
3	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		
4	PACTO DE INTEGRIDAD	X		
5	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	X		
6	CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA	X		
7	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		
8	CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	X		
9	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL - CONTRALORÍA	X		
10	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA	X		
11	CÉDULA DE CIUDADANÍA	X		

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Efectuada la evaluación como se ha considerado anteriormente, se determina que el resultado de la misma es que **DAIRO MAURICIO SARRAZOLA SANJUAN y CENTRO NEUMOLOGICO DEL NORTE S.A.S., CUMPLEN** con los requisitos de orden jurídico.

Respetuosamente,

ABG. JOSE CARLOS
COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

Cúcuta, 22 de abril de 2019

Señora:
TC. JENNY PAOLA FIGUEROA PEDRERO
Gerente de Proyecto

EVALUACIÓN TECNICA

PROCESO: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-032-DMBUG-2019

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL AREA DE GRUPO 1 - ALERGOLOGIA y GRUPO 2 -NEUMOLOGIA, PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS Y AUTORIZADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 2015 BASPC N° 30 EN CUCUTA, NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA DE 2019"

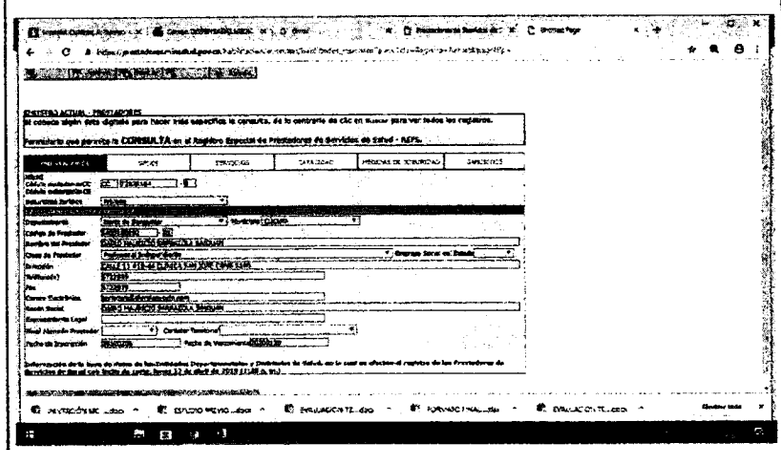
De acuerdo con las exigencias establecidas en pliegos definitivos, bajo el 2.4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO se evalúa así:

OFERENTES Grupo 1: DARIO MAURICIO SARRAZOLA SANJUAN-CC 72.125.164 Grupo 2: CENTRO NEUMOLOGICO DEL NORTE NIT 901064210-3

GRUPO 1: ALERGOLOGIA
OFERENTE: DARIO MAURICIO SARRAZOLA SANJUAN

No.	SERVICIO	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CONSULTA ESPECIALIZADA EN ALERGOLOGIA	1	X	
2	PRUEBA INTRADERMICA DE ALERGIAS CON ESCARIFICACION O PUNTURA (AEROALERGENOS, ALIMENTOS, VENENOS DE INSECTOS Y/O MEDICAMENTOS)	1	X	
3	PRUEBAS VIA ORAL DE SENSIBILIZACION CON ALERGENOS (PROVOCACION ORAL CON DOSIS INCREMENTALES DE ALERGENOS) +	1	X	
4	INMUNOTERAPIA [HIPOSENSIBILIZACION CON ANTIGENOS]	1	X	

2.5.1. REQUISITOS DE ORDEN TECNICO

CRITERIO TECNICO DE VERIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento diligenciando en debida forma el anexo No. 2 de la presente invitación.	X		CONSTA DE DOS FOLIOS
Certificado de habilitación de los servicios requeridos	X		CONSTA DE UN FOLIO
Portafolio de servicios actualizado	X		CONSTA DE 2 FOLIOS ACTUALIZADO
Acreditar la aplicación de protocolos actualizados aceptados en salud para el manejo de los pacientes.		X	NO SE EVIDENCIA CERTIFICADO
Verificación por parte de la entidad contratante en el Registro especial de Prestadores de Servicios de Salud, esto con el fin de establecer que los posibles oferentes se encuentren debidamente habilitados y certificados para la prestación de los servicios que serán objeto del presente proceso de contratación. 	X		SE ADJUNTA PANTALLAZO DE LA CONSULTA DEL REPS
Certificado que soporte la suficiencia para prestar los servicios que se contratan (capacidad instalada vs población a atender) suscrito por el representante legal que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación definidos en el Decreto 1011 y anexo técnico uno (1) de la resolución 1043 del Ministerio de Protección Social de 2006.		X	NO SE EVIDENCIA CERTIFICADO

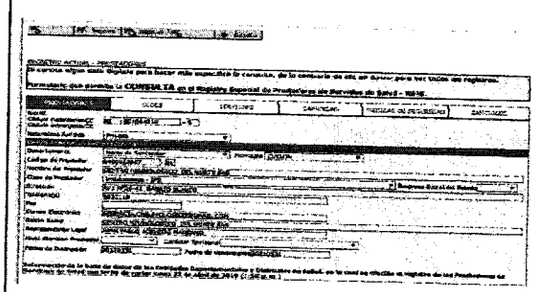
Certificado de compromiso de diligenciar los formatos establecidos por la Dirección de Sanidad para justificar procedimientos que requieran aprobación del Comité Técnico Científico del Nivel Central por parte de sus especialistas.		X	NO SE EVIDENCIA CERTIFICADO
Certificado de compromiso de diligenciar los formatos establecidos por la Dirección de Sanidad para diligenciar los conceptos médicos para los trámites de fichas medicas por parte de sus especialistas.		X	NO SE EVIDENCIA CERTIFICADO
El oferente debe certificar por escrito que el personal profesional **(presentar como mínimo un profesional por cada especialidad solicitada)**, contratado para realizar los diferentes procedimientos médico asistenciales, es idóneo y cuenta con la experiencia suficiente para garantizar la prestación de estos servicios a esta población, junto con esta certificación debe presentarse la documentación que se relaciona a continuación: • Fotocopia del diploma de grado de la profesión • Hoja de vida de cada profesional. • Tarjeta Profesional emitida por la respectiva Secretaria de Salud Departamental para ejercer la profesión, o resolución emitida por la respectiva autoridad competente cuando por el ejercicio de la profesión no se emita tarjeta profesional.	X		CONSTA DE LA CERTIFACION CON 9 FOLIOS SE EVIDENCIA DIPLOMAS Y TARJETA PROFESIONAL
La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.	X		CONSTA DE 11 FOLIOS
El proponente debe acreditar el haber celebrado y ejecutado, a la fecha del cierre del proceso, mínimo un (1) contrato que su valor, o en la sumatoria de varios, sea igual o superior al Cien por Ciento (100%) del Presupuesto oficial del presente proceso de contratación cuyo objeto sea de la misma naturaleza es decir la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL AREA DE GRUPO 1 - ALERGOLOGIA y GRUPO 2 -NEUMOLOGIA, PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS Y AUTORIZADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 2015 BASPC N° 30 EN CUCUTA, NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA DE 2019"** Lo anterior se verificará a través de certificaciones que deben contener como mínimo la siguiente información: 1) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio. 2) NIT de la empresa contratante. 3) Cargo de quien expide la certificación. 4) Fecha de la certificación. 5) Nombre o razón social del contratista. 6) Objeto del contrato. 7) Fecha de terminación del contrato o plazo del contrato. 8) Valor del Contrato.	X		CONSTA DE 11 FOLIOS

CONCLUSION DE LA EVALUACION TECNICA: Realizada la respectiva verificación de la documentación de orden técnico se pudo establecer que ***GRUPO 1: ALERGOLOGIA, NO CUMPLE, con los requisitos de verificación técnica del proceso No. MC-032-DMBUG-2019***, se recomienda al proveedor subsanar de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso.

GRUPO 2: NEUMOLOGIA
OFERENTE: CENTRO NEUMOLOGICO DEL NORTE

No.	SERVICIO	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CONSULTA PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA	1	X	
2	CONSULTA CONTROL POR MEDICINA ESPECIALIZADA	1	X	
3	PRUEBA DE BRONCO MOTRICIDAD CON EJERCICIO Y MONITOREO	1	X	
4	PRUEBA DE BRONCO MOTRICIDAD CON EJERCICIO	1	X	
5	ESTUDIO POLISOMNOGRAFICO COMPLETO CON OXIMETRÍA	1	X	
6	POLISOMNOGRAFIA EN TITULACIÓN	1	X	
7	ESPIRÓMETRIA O CURVA DE FLUJO PRE Y POST BRONCODILATADORES	1	X	
8	REGISTRO DE OXIMETRÍA CUTÁNEA	1	X	
9	TEST DE EJERCICIO PULMONAR	1	X	
10	TERAPIA DE REHABILITACIÓN PULMONAR	1	X	
11	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	1	X	
12	PROGRAMA REHABILITACIÓN PULMONAR INTEGRAL (24 SESIONES)	1	X	
13	PRUEBA DE LA LATENCIA MÚLTIPLE DEL SUEÑO	1	X	
14	SESIÓN DE TERAPIA FÍSICA	1	X	
15	CAPNOGRAFIA	1	X	
16	CAMINATA- PRUEBA EGOCÉNTRICA	1	X	

2.5.1. REQUISITOS DE ORDEN TECNICO

CRITERIO TECNICO DE VERIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento diligenciando en debida forma el anexo No. 2 de la presente invitación.	X		CONSTA DE TRES FOLIOS
Certificado de habilitación de los servicios requeridos	X		CONSTA DE TRES FOLIOS
Portafolio de servicios actualizado	X		CONSTA DE 12 FOLIOS
Acreditar la aplicación de protocolos actualizados aceptados en salud para el manejo de los pacientes.	X		CONSTA DE UN FOLIO
Verificación por parte de la entidad contratante en el Registro especial de Prestadores de Servicios de Salud, esto con el fin de establecer que los posibles oferentes se encuentren debidamente habilitados y certificados para la prestación de los servicios que serán objeto del presente proceso de contratación. 	X		SE ADJUNTA PANTALLAZO DE LA CONSULTA DEL REPS
Certificado que soporte la suficiencia para prestar los servicios que se contratan (capacidad instalada vs población a atender) suscrito por el representante legal que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación definidos en el Decreto 1011 y anexo técnico uno (1) de la resolución 1043 del Ministerio de Protección Social de 2006.		X	NO SE EVIDENCIA
Certificado de compromiso de diligenciar los formatos establecidos por la Dirección de Sanidad para justificar procedimientos que requieran aprobación del Comité Técnico Científico del Nivel Central por parte de sus especialistas.	X		CONSTA DE UN FOLIO
Certificado de compromiso de diligenciar los formatos establecidos por la Dirección de Sanidad para diligenciar los conceptos médicos para los trámites de fichas medicas por parte de sus especialistas.	X		CONSTA DE UN FOLIO

El oferente debe certificar por escrito que el personal profesional **(presentar como mínimo un profesional por cada especialidad solicitada)**, contratado para realizar los diferentes procedimientos médico asistenciales, es idóneo y cuenta con la experiencia suficiente para garantizar la prestación de estos servicios a esta población, junto con esta certificación debe presentarse la documentación que se relaciona a continuación: • Fotocopia del diploma de grado de la profesión • *Hoja de vida de cada profesional.* • Tarjeta Profesional emitida por la respectiva Secretaria de Salud Departamental para ejercer la profesión, o resolución emitida por la respectiva autoridad competente cuando por el ejercicio de la profesión no se emita tarjeta profesional.	X		CONSTA DE LA CERTIFACION CON 19 ARCHIVOS
La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.	X		CONSTA DE 1 UN FOLIO
El proponente debe acreditar el haber celebrado y ejecutado, a la fecha del cierre del proceso, mínimo un (1) contrato que su valor, o en la sumatoria de varios, sea igual o superior al Cien por Ciento (100%) del Presupuesto oficial del presente proceso de contratación cuyo objeto sea de la misma naturaleza es decir la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL AREA DE GRUPO 1 - ALERGOLOGIA y GRUPO 2 -NEUMOLOGIA, PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS Y AUTORIZADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 2015 BASPC N° 30 EN CUCUTA, NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA DE 2019"** Lo anterior se verificará a través de certificaciones que deben contener como mínimo la siguiente información: 9) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio. 10) NIT de la empresa contratante. 11) Cargo de quien expide la certificación. 12) Fecha de la certificación. 13) Nombre o razón social del contratista. 14) Objeto del contrato. 15) Fecha de terminación del contrato o plazo del contrato. 16) Valor del Contrato.	X		CONSTA DE 1 FOLIOS

CONCLUSION DE LA EVALUACION TECNICA: Realizada la respectiva verificación de la documentación de orden técnico se pudo establecer que, **GRUPO 2: NEUMOLOGIA, NO CUMPLE, con los requisitos de verificación técnica del proceso No. MC-032-DMBUG-2019,** se recomienda al proveedor subsanar de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso.

Atentamente,

SMSM. DIANA CAROLINA TORRES CARREÑO
Comité Evaluador – Técnico Proceso No 032-DMBUG 2019